

Resolución de 24 de octubre de 2019 de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para el curso 2019/2020, según resolución de esta Delegación Territorial de fecha 5 de septiembre de 2019.

Por Resolución de fecha 5 de septiembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Almería se realiza convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para el curso 2019/2020.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, en la citada Resolución se establece que en los tablones de anuncios de la Delegación Territorial se hará pública la Resolución Definitiva de la convocatoria, así como en la página web de la misma, a efectos meramente informativos.

En virtud de las competencias de esta Delegación Territorial de Educación y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 302/2010, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docentes, y sus modificaciones, así como lo dispuesto el Capítulo III de la Orden de 24 de mayo de 2011 (BOJA n. 0 108 de 3 de junio), por la que se regulan los procedimientos de provisión con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de enero, modificada por la Orden de 18 de junio de 2016 (BOJA n. 0 118 de 22 de junio), así como la Instrucción de 14/2016, de 19 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan pautas de actuación a las Delegaciones Territoriales sobre la provisión de puestos de trabajo específicos, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

1. Publicar las listas definitivas de personal participante admitido (Anexo I) y excluido (Anexo II) en la convocatoria con indicación de su puntuación de acuerdo al baremo de la convocatoria.
2. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD,
POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo. María del Carmen Castillo Mena



Código Seguro de Verificación: tFc2e5MNV4PSY4RZHFK5DSKP3WYWKE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	FECHA	24/10/2019
ID. FIRMA	tFc2e5MNV4PSY4RZHFK5DSKP3WYWKE	PÁGINA	1/1

